Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	CO1.PCCNTR.2086615 del 28 de diciembre de 2020 (94000522020)
Ordenador del gasto	**Gabriel Amado Agon**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.353.044 de Bogotá Dc, en su calidad de Director Regional**,** nombrado mediante Resolución No. 7941 del 17 de septiembre de 2013, debidamente posesionado mediante acta de posesión No. 000500 del 09 de octubre de 2013, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: NU3** **NIT. 900067105-8**
Representante legal	**Nombre: Cindy Marcela Duran Lizarazo** **CC. 1.140.818.870** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, de fecha 02/12/2021**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: GERMANIA LUCIA GIL LUCAS** **Cargo: Profesional Especializado**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 28 de diciembre de 2020, se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato N° CO1.PCCNTR.2086615, cuyo objeto es: "**CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y LA ATENCIÓN DEL BAJO PESO EN MUJERES GESTANTES, EL BAJO PESO AL NACER Y EL RETRASO EN TALLA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE CONDICIONES ADECUADAS DE NUTRICIÓN Y SALUD, Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES PARA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.**"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula N° 3, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL ADICIONES**	**VALOR TOTAL REDUCCIONES**	**VALOR FINAL**
MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.369.918.940)	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($358.368.517)	NA	MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.728.287.456.9)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.2086615, se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula N° 2, del contrato No. CO1.PCCNTR.2086615, el plazo de ejecución se estableció así:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de septiembre de 2021 y según adición y prorroga N° 001, hasta el 30 de noviembre de 2021.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones.

No. modificación	**Fecha**	**Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.**	**Valor ($) (indicar si aplica)**
001	30/09/2021	Adición y prórroga	$ 336.496.260

5.- Que, el día 30 de diciembre de 2020, la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	Suramericana	2835798-1	NO	29/12/2020	30/12/2020	28/12/2020	30/03/2022
Calidad del servicio			NO	29/12/2020	30/12/2020	28/12/2020	30/03/2022
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones Laborales			NO	29/12/2020	30/12/2020	28/12/2020	30/09/2024
Responsabilidad Civil extracontractual		0737068-4	NO	29/12/2020	30/12/2020	28/12/2020	30/09/2021
MODIFICACIONES							
No. 1	PRÓRROGA (001)	No. Póliza	Anexo	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO
Cumplimiento	Suramericana	2835798-1	NO.	30/09/2021	11/10/2021	30/09/2021	30/05/2022
Calidad del servicio				30/09/2021	11/10/2021	30/09/2021	30/05/2022
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones Laborales			NO.	30/09/2021	11/10/2021	30/09/2021	30/11/2024
Responsabilidad Civil extracontractual		0737068-4	NO	30/09/2021	11/10/2021	28/12/2020	30/11/2021

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por GERMANIA LUCIA GIL LUCAS – Profesional Especializado en calidad de supervisor**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 29/12/2021, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. CO1.PCCNTR.2086615.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8.- Que, el Analista de Presupuesto de la Regional del ICBF expidió el 27/09/2021 y el 29/12/2021, la relación de pagos del contrato No. CO1.PCCNTR.2086615, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan trece (13) pagos por la suma total de MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.612.598.187).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. CO1.PCCNTR.2086615, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial 2020	No 20920 del 16/12/2020	$ 19.454.858	**Inicial**	No. 25320 del 28/12/2020	$ 19.454.858
2021	No. 121 del 4/01/2021	$ 1.266.853.006	**Inicial**	No. 121 del 4/01/2021	$ 1.266.853.006
Adición N° 1	No. 121 del 4/01/2021	$ 336.498.260	**Adición N° 1**	No. 121 del 4/01/2021	$ 336.498.260

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. CO1.PCCNTR.2086615, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 27/09/2021 y el 29/12/2021, expedido por el Analista de Presupuesto de la Regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 1.369.918.940,00
Valor aporte ICBF	$ 1.286.308.864,00
Valor aporte contratista	$ 83.610.076,00
Valor total de las adiciones	$ 358.368.516.00
Valor total de las reducciones	$0.0
Valor Total del contrato	$ 1.728.287.456.90
Valor Total Ejecutado	$ 1.718.080.519.90
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 1.642.598.187.00
Valor ejecutado aporte del contratista	$105.482.332,90
Valor Total Pagado	$1.718.080.519.90
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	$0.0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	$0.0
Saldo Pendiente por Pagar	$0.0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 10.206.937,00
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0.0

14. Que el valor a liberar corresponde a Inejecución en último mes de ejecución (Noviembre de 2021)por parte de la EAS: cupos de la unidad de Barrancominas(143)y talento humano.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. CO1.PCCNTR.2086615, suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y NU3,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. CO1.PCCNTR.2086615.

CUARTA. – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 121 del 4/01/2021, la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 10.206.937,00).

QUINTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SÉXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

NOVENA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.